Salud con Punto
Dirección de Salud Municipal Chiguayante

DECRETO D.A.S. Nº 368.

CHIGUAYANTE, 12 FEB 2016

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley N°19.378, de fecha 13 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto alcaldicio N°26 de fecha 5 de enero de 1998, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; el ***"Convenio Programa GES Odontológico"*** de fecha 20 de Enero de 2016, aprobado por medio de resolución exenta 2.R Nº 0889 de fecha 10 de Febrero de 2016, suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante y el Servicio de Salud de Concepción; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Ratifíquese el ***"Convenio Programa GES Odontológico"*** de fecha 20 de Enero de 2016, aprobado por medio de resolución exenta 2.R Nº 0889 de fecha 10 de Febrero de 2016, suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante y el Servicio de Salud de Concepción, en los términos en él indicados.

2) Déjese constancia que el Convenio referido forma parte del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a los términos en él indicados.

3) Déjese constancia que por el referido convenio las partes acuerdan vigencia del convenio hasta el 31 de Diciembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Depto. Gestión Financiera D.A.S.
- Archivo D.A.S.

RSN/APS/PBV/nbo

15 FEB 2016
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE